



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2020-00134
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	María Consuelo Solano Sánchez

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que el proceso estuvo suspendido por más de un mes, de acuerdo a lo establecido en diligencia anterior; y teniendo en cuenta el memorial arrimado por el abogado Arquinoaldo Vargas Mena, donde solicita se continúe con el trámite del presente asunto. **CONVÓQUESE** para el próximo 21 de julio de 2022 a las nueve de la mañana 9: 00 am, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se previene a las partes y a sus apoderados, que su presencia en la citada audiencia es obligatoria, so pena de acarrear las sanciones que se derivan de la inasistencia a la misma, correspondiente a multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo demás téngase en cuenta las pruebas decretadas en providencia del 2 de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ